

Op. Técnica

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 522-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de Octubre del 2003

Visto, los Informes N° 085 y 088-2003-DG-CNPB/INS del Centro Nacional de Productos Biológicos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes,

Que el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;

Que, por el artículo 43°, inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, el Centro Nacional de Productos Biológicos aprueba los documentos técnicos en el marco del Sistema de la Calidad de la Institución;

Que, es necesario la implantación de documentos técnicos referidos a procedimientos y procesos de producción de biológicos;

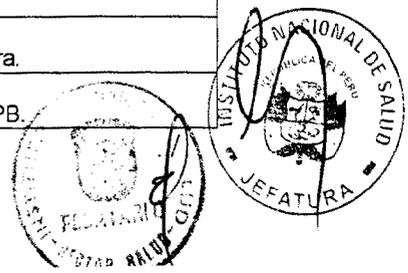
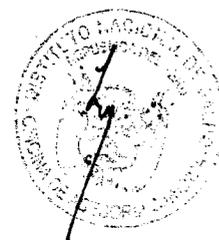
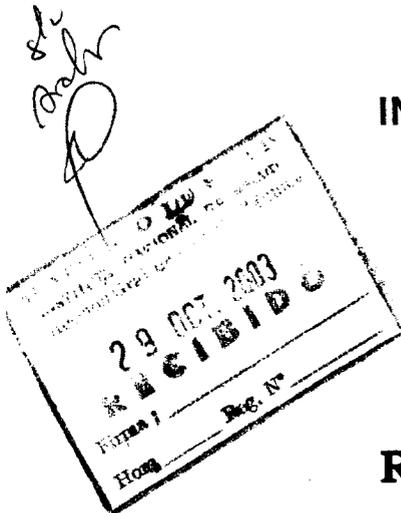
De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR-INS-002 Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, 2ª Edición, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 380-2001-J-OPD/INS;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la implantación de los siguientes documentos técnicos, aprobados por la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos:

PR.T-CNPB-102	Procedimiento de Control y Expedición del Material de Empaque del CNPB.
PR.T-CNPB-119	Procedimiento de Calibración de Balanzas de Funcionamiento No Automático.
PR.T-CNPB-120	Procedimiento de Calibración de Equipos de Temperatura.
PR.T-CNPB-133	Procedimiento de Inspección y Auditoría Interna del CNPB.





PR.T-CNPB-134	Procedimiento de Autoinspección de la Calidad del CNPB.
PR.T-CNPB-136	Procedimiento de Almacenamiento de Productos en Granel y Terminado en los Laboratorios de Producción.
PR.T-CNPB-138	Procedimiento para la Revisión por la Dirección General del Sistema de Calidad del CNPB.

SEGUNDO.- Corresponde a la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, el control de los documentos aprobados mediante la presente resolución.

TERCERO.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



Aida Palacios
 Dra. Aída C. Palacios Ramírez
 Jefe (e)
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICADO: Que la presente copia
 fotostática es exacta y fiel al original
 que he tenido a mi cargo y he devuelto
 en el acto al interesado.
 Lima, 29/10/2003

Pablo
 Sr. PABLO D. RIVERA DEZ ASNATE
 FEDATARIO
 R.J. N. 200001-0-0001-INS